PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

Resolución N° 1138

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE LA ADENDA PARA LA AMPLIACIÓN DEL CONTRATO MAG N° 01/2013, SUSCRIPTO CON LA FIRMA ASEGURADORA PARAGUAYA S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MAG N° 01/2013 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE SEGUROS VARIOS - PLURIANUAL CON ID N° 262.062".

Asunción, 24 de julio de 2014

VISTO: La presentación realizada por la Dirección de Contrataciones (UOC) de este Ministerio, en la cual hace referencia a la Licitación Pública Nacional MAG N° 01/2013 "Contratación de Servicios de Seguros Varios - Plurianual con ID N° 262.062", específicamente del Contrato MAG N° 01/2013, a los efectos de elevar a consideración del Señor Ministro la solicitud de Adenda; y solicita la promulgación de la Resolución Ministerial que: **a) Autorice** la suscripción de la Adenda para la ampliación del Contrato MAG N° 01/2013, suscripto con la Firma **ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.**, por el monto de Gs. 199.833.333 (Guaraníes ciento noventa y nueve millones ochocientos treinta y tres mil trescientos treinta y tres) IVA incluido, y con una vigencia desde el 01 de agosto hasta el 01 de octubre del 2014; **b) Autorice** a la Dirección General de Administración y Finanzas, a proceder al pago correspondiente, (Exp. N° 21367/14), y

CONSIDERANDO: Que el Director y el Asesor Legal de la UOC-MAG, por Dictamen DC/AL N° 22 de fecha 24 de julio de 2014, expresan entre otros: "...Que, el Contrato MAG N° 01/2013 tiene vigencia hasta el 31/07/14, y es fundamental contar con la cobertura de seguro para los bienes de la Entidad, ya que el proceso de contratación para el efecto se encuentra en etapa de evaluación de ofertas.

Que, esta Dirección ha remitido vía Nota la propuesta de ampliación del Contrato MAG N° 01/2013 a la empresa proveedora, y esta ha manifestado su conformidad a lo solicitado sin alterar los precios unitarios ya pactados.

Que, el monto a ser abonado por la ampliación a la empresa **ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.**, es de Gs. 199.833.333 (Guaraníes ciento noventa y nueve millones ochocientos treinta y tres mil trescientos treinta y tres) IVA incluido, por la cobertura de seguro desde el 01 de agosto hasta el 01 de octubre del año 2014.

Que, la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en el Artículo 63° en su primera parte menciona lo siguiente: *"Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento de la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a su contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las fórmulas establecidos en los pliegos concursales respectivos permite la realización de la ampliación de plazo en los contratos".*

Que, el Decreto N° 21.909/03, en su Artículo 86° dispone: *"Los Convenios modificatorios en adquisiciones, locaciones y servicios se sujetarán a lo dispuesto en el Artículo 63° de la Ley".*

Por las justificaciones de hecho expuestas y las normativas legales argumentadas. Esta Dirección de Contrataciones, eleva a consideración del Señor Ministro, la solicitud de ampliación de vigencia del Contrato MAG N° 01/2013 suscripto con la empresa **ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.**, en el marco de la Licitación Pública Nacional MAG N° 01/2013 "Contratación de Servicios de Seguros Varios - Plurianual con ID N° 262.062", y en caso favorable, se solicita la promulgación de la Resolución que:

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
OSCAR AMARILLA C.
JEFE
EXP. DOC. Y ARCHIVO

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA · MINISTRO

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

Resolución Nº 1138

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE LA ADENDA PARA LA AMPLIACIÓN DEL CONTRATO MAG N° 01/2013, SUSCRIPTO CON LA FIRMA ASEGURADORA PARAGUAYA S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MAG N° 01/2013 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE SEGUROS VARIOS - PLURIANUAL CON ID N° 262.062".

a) **Autorice** la suscripción de la Adenda para la ampliación del Contrato MAG N° 01/2013, suscripto con la Firma **ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.**, por el monto de Gs. 199.833.333 (Guaraníes ciento noventa y nueve millones ochocientos treinta y tres mil trescientos treinta y tres) IVA incluido, y con una vigencia desde el 01 de agosto hasta el 01 de octubre del 2014.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales

EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

R E S U E L V E :

Art. 1°.- Autorízase a la Dirección de Contrataciones (UOC) de este Ministerio, la realización de la Adenda para la ampliación del Contrato MAG N° 01/2013, suscripto con la Firma **ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.**, por el monto de Gs. 199.833.333 (Guaraníes ciento noventa y nueve millones ochocientos treinta y tres mil trescientos treinta y tres) IVA incluido, y con una vigencia desde el 01 de agosto hasta el 01 de octubre del 2014, en el marco de la Licitación Pública Nacional MAG N° 01/2013 "Contratación de Servicios de Seguros Varios - Plurianual con ID N° 262.062".

Art. 2°.- Autorízase a la Dirección General de Administración y Finanzas, a proceder al pago correspondiente.

Art. 3°.- Comuníquese a quienes corresponda, y cumplida archívese.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA • MINISTRO •

JORGE GATTINI FERREIRA
MINISTRO

JGF/fga/cem

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
OSCAR AMARILLA C.
JEFE
EXP. DOC. Y ARCHIVO